

artº 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se ex-
ponga al público con sus anexos por el plazo de
quince días y se dé luego cumplimiento a lo que
dispone el artículo 699 del referido texto legal.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión, siendo las veinte y una
horas quince minutos, de ella extendiendo la presente
acta de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
Alcalde
Concejales
Interventor
Secretario

Día 30 noviembre 1961

alcalde Carlos Font Laport
Concejales de alcalde Fco. Rabat Arana
Concejales Vicente Pique Urrech
Pedro Para Martí
Juan Balcells Tapies
Concejales Jorge Jimeno Luis
Juan Para Novell
En la Casa Consistorial de Granollers
siendo las veinte horas treinta minutos del día treinta
de noviembre de mil novecientos sesenta y uno,
se reunió el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión
Plenaria ordinaria de primera convocatoria, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font
Laport y asistencia de los Sres. Concejales de Alcal-
de y Concejales anudados al margen, y del Secretario
de la Corporación D. Juan Zamai Portella,
estando presente el Sr. Interventor D. Pedro Para
novas Jimeno.

Pablo Puig Paeón
 Miguel Aneles Niera
 Gabriel Montañad Jela
 Jorge Camp Puigdomenech
 Jaime Catalá Oller
Secretario
 Juan Román Partella
Interventor
 Pedro Casanoves Juncosa

Acta. Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla por unanimidad.

Decretos de la Alcaldía. Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía, dictados desde el 31 de Octubre al 2 de Noviembre, quedando la Corporación enterada.

Propuesta suplemento de crédito por transferencia vigente presupuesto ordinario. - Seguidamente se pasa al examen de la propuesta de suplemento de crédito por transferencia de unas a otras partidas del vigente Presupuesto Ordinario. El Sr. Alcalde delegado de la Comisión de Hacienda, Sr. Miralles, da unas explicaciones detallando las principales partidas del vigente Presupuesto donde existen remanentes disponibles, así como las partidas que están insuficientemente dotadas y a las que hay que suplementar, siendo esta la segunda transferencia que se propone por un valor superior a las 400.000 pesetas que sumadas a los suplementos aprobados anteriormente, da cerca de un millón de pesetas por cantidades suplementadas, o sea un 9 por 100 aproximadamente del Presupuesto, lo cual representa una gestión lógica estando ya en el último trimestre del ejercicio económico, pues al formular el presupuesto antes de empezar el ejercicio, no se pueden precisar exactamente las necesidades en todo el año de los diferentes servicios. Interviene a continuación el Sr. Alcalde Presidente ratificando lo expresado por el Sr. Miralles y haciendo resaltar la necesidad estando en el final del ejercicio de suplementar las partidas que se consideren suficientes, haciendo uso por transferencia de los remanentes que están

disponibles por haberse realizado economía en otras partidas, y expresa su reconocimiento a la Oficina de Intervención y a la Comisión de Hacienda por la labor realizada en la ejecución del Presupuesto, así como las diferentes condiciones por la previsión que han demostrado al proponer gastos en las diferentes partidas.

Visto el informe de Intervención, del que resulta que para atender a la cobertura de las partidas del Presupuesto de Gastos que se detallan en el expediente tramitado al efecto; es preciso acudir a los oportunos suplementos de crédito por medio de transferencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 691-2 de la vigente Ley de Régimen Local, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda que después de haber examinado los remanentes disponibles en las diversas partidas del Presupuesto de Gastos, manifiesta que resultan unas partidas insuficientemente dotadas y otras en las que se presume habrá sobrante sin quebranto de los servicios a que están afectas.

Se acuerda por unanimidad, aprobar la referida propuesta de suplementos de crédito por medio de transferencias, de unas a otra partidas del vigente presupuesto ordinario, con arreglo a la distribución que se detalla en la misma, que importa tanto en aumentos como en bajas la cantidad total de cuatrocientas noventa y nueve mil, trescientas veinte y seis pesetas, con setenta centimos, de acuerdo con lo autorizado en el n.º 2 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, debiendo exponerse al público según dispone el n.º 3 del mismo artículo.

Aprobación calendario laboral - Se procede a continuación a dar lectura a la propuesta de la Comisión Delegada de Gobernación, para la aprobación del calendario laboral para el próximo ejercicio de 1962. El Excmo. de Alcalde Sr. d'Obet, Presidente de la citada Comisión, defiende la misma, manifestando que para dar el máximo de facilidades al comercio y a la industria, respetando las festividades religiosas, locales y tradicionales, se ha verificado un concienzudo estudio, y en virtud del mismo se ha confeccionado el calendario de fiestas para el comercio local que se adjunta a la propuesta, y como días festivos a solicitar de la Delegación Provincial de Brabayo, como tradicionales y locales, se proponen los días 31 de Agosto y 1º de septiembre, viernes y sábado de la Fiesta Mayor respectivamente, solicitando además sea uno de ellos abonoado y otro recuperable, y por lo que respecta al día 1º de junio viernes, segundo día de la Ascensión, lo dejan al criterio del Ayuntamiento Pleno. Así mismo al lado de cada festividad del calendario, se indica las horas de permitir la apertura de los establecimientos, o si deben permanecer cerrado todo el día. - Interviene a continuación el Sr. Alcalde Presidente, manifestando que vista la propuesta de la Comisión de Gobernación, así como el Oficio de la Delegación Comarcal de Sindicatos, y teniendo en cuenta que según el criterio de la calle existe disparidad, en relación a considerar festivo o no, el segundo día de la Ascensión, cree conveniente advertir que la aprobación de la presente propuesta, se ha de verificar en dos aspectos o puntos separados, uno de ellos será la aprobación del calendario y

los días señalados por la Comisión de Gobernación, o sea los días 31 de agosto y 1º de septiembre como festividades locales, y otro punto o aspecto la aprobación de si se considerará o no festivo, el segundo día de la Ascension, o sea el día 1º de junio.

En virtud de ello, y de conformidad con la propuesta de la Comisión Delegada de Gobernación, se acuerda por unanimidad, aprobar el Calendario de fiestas para el año 1962, con indicación de las horas de cierre o apertura para el Comercio y la Industria, que comprende los días 1, 6 de Enero y 19 de marzo, con cierre todo el día; día 19 de abril, abierto hasta las 6 de la tarde; día 20 de abril, cerrado todo el día; día 23 de abril abierto hasta las 12 de la mañana los establecimientos de comercios, día 1 de mayo, cerrado todo el día. Día 31 de mayo, abierto todo el día; día 11 de junio, abierto hasta las 12 mañana establecimientos comercios; día 21 y 29 de junio, con cierre todo el día; días 18, 25 de julio y 15 de Agosto, con cierre todo el día; día 30 de Agosto, abierto todo el día; día 31 de Agosto, y 1º de septiembre, abierto hasta las 12 de la mañana; día 12 de octubre, cerrado todo el día; día 1 de Noviembre, abierto por la mañana; días 8, 25 y 26 de diciembre, con cierre todo el día. Queda pendiente el día 1 de junio que irá a votación.

Asimismo se acuerda solicitar de la Delegación Provincial del Trabajo, sean considerados festividades locales, los días 31 de agosto y 1º de septiembre, viernes y sábado de la Fiesta Mayor respectivamente, según la propuesta de la Comisión de Gobernación.

A continuación puesto a votación el considerar festivo o no, para ser incluido en el calendario el segundo día de la Ascensión, por once votos a favor y uno en contra, se acuerda considerar festivo, como festividad local, y solicitarlo de la Delegación Provincial del Trabajo, el día 1.º de junio, viernes, segundo día de la Ascensión, y en su consecuencia, queda incluida en el calendario de fiestas, quedando dicho día abierto todo el día el comercio, y considerándose a efectos laborales recompensable o abonable.

Proyecto red conducción aguas, construcción vestuarios y plantación arbolado en la zona deportiva municipal. Acto seguido se procede a la lectura de la propuesta de la Comisión delegada de Urbanización u obras, de las obras y plantación de arbolado a realizar en la zona deportiva municipal, cuya propuesta consta de cuatro partes fundamentales que son, arbolado y jardinería, conducciones de agua, construcción pequeño lago y construcción vestuarios, importando según el proyecto técnico cada una de ellas lo siguiente: Arbolado y jardinería 12.000.- ptas, Red de conducciones de agua, 54.755'27 ptas, Construcción estanque, 86.170'15 ptas, y construcción de vestuarios 59.392' - ptas, ascendiendo la suma total de doscientas doce mil doscientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Los miembros de la Comisión el Teniente de Alcalde Sr. Balcells, Presidente de la misma y el Concejal delegado de jardinería Sr. Camp, hacen una vibrante defensa de la propuesta mencionada.

El Sr. Alcalde agradece a los Sres. Bal

cells y Camp. y a Toda la Comisión su labor, en pro del citado proyecto y manifiesta la bella perspectiva que ofrecerá la zona deportiva desde la carretera general, en entrar en la ciudad, con las plantaciones y obras que se proyectan en la misma, especialmente con la jardinería.

De conformidad con la propuesta mencionada se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de plantación de arbolado, instalación de red de conducciones de agua y construcción de estanque y vestuarios en la Zona Deportiva Municipal por el presupuesto total de 212.257'42 ptas.

Ratificación acuerdo comisión permanente

Se acuerda ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de hoy, en hora anterior a la presente, con referencia a la propuesta variación diámetro alcantarillado - primera fase con el nuevo presupuesto redactado por los técnicos municipales que importa un total de 678.438'68 ptas.

Ruegos y preguntas. - Manifestaciones del Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde Presidente, manifiesta que expresando el sentir unánime de la Corporación ha elevado un telegrama al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia D. Matias Vega Guerra, expresando la ferviente adhesión de toda la Corporación, con motivo del primer aniversario de su toma de posesión en el mando de la provincia, y la satisfacción del Ayuntamiento y de toda la ciudad por su constante gestión eficaz y trascendente.

A continuación el Sr. Presidente dió cuenta al

Pleuo que se habia verificado el sorteo de las Viviendas Sindicales, resultando el acto enativo y fue un contraste de alegria para los que resultaron favorecidos, con la vivienda y triste para los no favorecidos. Se demuestra que el problema de vivienda es apremiante en esta ciudad, por cuanto, ya no fueran al sorteo 250 peticiones. Y teniendo en cuenta que 150 peticionarios quedaran sin vivienda en el sorteo, da la idea de 400 familias que necesitan hogar. La politica municipal sigue activa en este sentido, y con satisfaccion vemos que llega la disposicion ministerial expropiando los terrenos del poligono "Palau", donde se construiran alrededor de mil viviendas en un futuro proximo. Se procedera primero a la urbanizacion y dentro tres o cuatro años, seran construidas las viviendas, que seran la gran solucion para las familias de Granollers.

Seguidamente dice el Sr. Alcalde de que en ocasion del acto de recuerdo inborrable de los Caídos celebrado en Perpys, tiene el honor de proponer se acuerde como así lo hará el Ayuntamiento de Mataró, de que los dos Ayuntamientos, se harian cargo de la urbanizacion de la ermita y adyacentes, así queda acordado por parte de este Ayuntamiento y se acuerda comunicarlo al Ayuntamiento de Mataró y al realizador de la citada urbanizacion al Sr. Párrero de la Roca.

A continuacion, el Sr. Presidente, hace constar la simpatia popular del acto de homenaje realizado al insigne Maestro Morato, con motivo de la colocacion de la lapida que llevara su nombre en la calle, antiguo Pasaje Perpys a su propuesta se acuerda autorizar a la Presidencia adquirir el ar.

chivo de Publicaciones locales en poder de D. Jacinto Mayol e instalarlo en la Casa de Cultura.

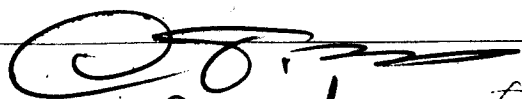
Auerdo bodas de oro. A propuesta de la Alcaldía Presidencia, se acuerda por unanimidad hacer constar en acta la más cordial felicitación de esta Corporación Municipal a la Hermana M^o Claustro Viles Pujantell de 73 años de edad, con motivo de celebrar el próximo domingo día 3 de los corrientes sus bodas de oro en Religión por cumplir el 50 aniversario de sus Votos Perpetuos, y expresarle el afecto y profundo agradecimiento que siente el Ayuntamiento en nombre de la ciudad, por su ejemplarísima conducta llena de bondad, sencillez y abnegación, asistiendo a los enfermos en los 45 años que reside en esta ciudad de Granollers Asimismo visto las virtudes relevantes que concurren en la interesada y los méritos contraídos en su labor constante de cada día durante tantos años de permanencia en esta, que tantas beneficios, consuelos y favores ha proporcionado a las familias granollerenses, se acuerda abrir el correspondiente expediente para concederle la Medalla de plata de la Ciudad del Presente se expedirá la oportuna certificación para conocimiento de la interesada. Se acuerda asimismo nombrar instructor del referido expediente al Teniente de Alcalde delegado de Cultura, Asistencia Social y Deportes, D. Pedro Plaça Martí, para que en su día formule la correspondiente propuesta al Pleno, de conformidad con el Reglamento que tiene aprobado esta Corporación para la concesión de la Medalla de la ciudad.

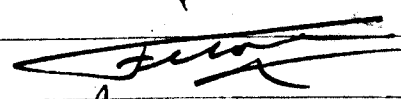
A continuación da cuenta del problema de las aguas de Granollers de que la Empresa se

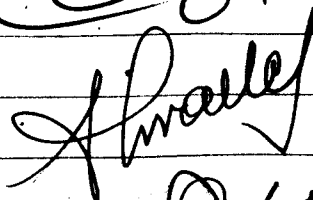
ha comprometido a reformar las instalaciones en espera de las aguas del Ter y se acuerda trasladar a la oficina técnica proyecten esta reforma antes de tres meses.

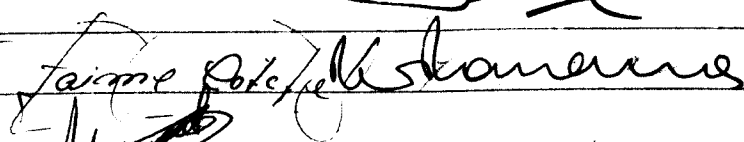
Por último da cuenta del proyecto de modernización del alumbrado público en tres sectores de esta ciudad que va a celebrarse seguidamente el concurso ya anunciado, en el que cree tomaran parte varias e importantes Casas, por lo que podrá ser realizado dentro muy breve tiempo.

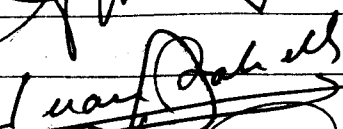
Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y una horas cuarenta minutos, de que certifico.

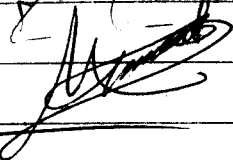


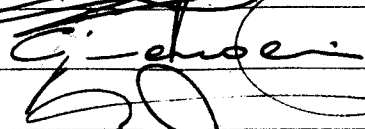


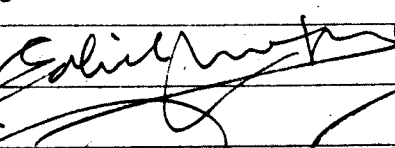




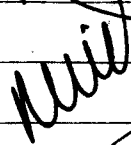


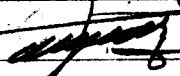


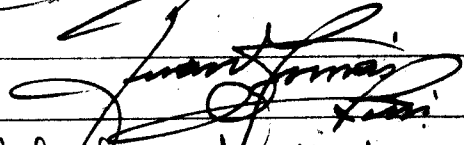












Sesión extraordinaria del pleno día 14 diciembre de 1961

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintuna hora veinte minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunió el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Francisco Robert Arnan, por licencia por ausencia del Sr. Alcalde D. Carlos Trueta Lopez, y en sustitución reglamentaria del mismo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Miralles, D. Pedro Plana,